

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia



REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

## LO QUE DEBEMOS PEDIR

Pruebas patentes nos demuestran bien á las claras que el Gobierno no trae la plena regeneración, no remedia del todo la ignorancia que impera en nuestro desgraciado país. Compromisos de honor tiene adquiridos pero no los cumple. El Reglamento que ha dictado ha traído algunas mejoras, pero éstas no llenan del todo la cuestión. Le falta mucho que hacer y este mucho hay que realizarlo. El—dice—quiere combatir la incultura de nuestro suelo, pero no le es posible, y no lo será mientras no tenga dispuesto un abastecible dispensero para remediar el hambre. También muestra deseos de desterrar tan execrable sustantivo, pero no lo hace.

No estemos creídos en sus promesas, pues ya hace tiempo que esperábamos estuviesen cumplidas y aún no lo están. Trabajemos nosotros para conseguirlo y pidamos todos unidos lo que de necesidad absoluta es para todos. No nos separemos jamás, y que el interés no bastardee nuestra grande obra ni haga fracasar nuestra emprendida campaña.

Tenemos formadas dos alianzas poderosas, y estas alianzas, dirigidas con energía y representadas por personas fidelísimas y amantes del bienestar general, nos sabrán sacar de nuestra triste, de nuestra precaria situación.

En el citado Reglamento se nos brinda con un futuro sueldo de 1.000 pesetas anuales mediante oposición, pero decidme: ¿Es este sueldo de tan suma importancia para no podernos elevar á él sino por oposición? ¡1.000 pesetas anuales! ¡Aún no once reales diarios! ¡Y una carrera!... ¡y oposiciones!.. ¿Qué es esto? Existe acaso en España algún sueldo menor de 1.500 pesetas que haya de satisfacerse mediante oposición á los que están en posesión de alguna carrera? No; pues

por lo mismo que tal no existe, tampoco debe existir para nosotros. Nosotros no hemos de ser menos. Si á las oposiciones hemos de ir, es necesario, imprescindible, que vayamos en igualdad de circunstancias respectivamente que los que profesan la carrera de Sobrestante de carreteras, Correos y Telégrafos, etc.

¿O es que nuestra carrera no es de tantos méritos como la de éstos? Dice un autor contemporáneo que «los maestros son los primeros artistas (aunque no los más importantes), de la civilización y del progreso» y «Un buen maestro—dice San Juan Crisóstomo—vale infinitamente más que un pintor exímio, hábil estatuario y que todos los demás artistas».

Si esta hipótesis, si estas verdades axiomáticas y plausibles no resplandecen ante los ojos de nuestros gobernantes: ¿cómo no son por ellas recompensados en el grado que se merecen?

Nuestros gobiernos conciben la veracidad de lo expuesto; saben que la cultura de un pueblo proviene de la instrucción primaria, y que para que ésta sea fecunda y eficaz se precisa el decoro del Magisterio. ¿Por qué, pues, no lo hacen? Sé la causa, pero me la reservo, dejándola á la discreción del lector.

Y es también dolorosamente cierto: que según un artículo del susodicho Reglamento (á quien quizá muchos le considerarán hecho de perlas) que los que solo poseemos el honoroso título de maestro elemental no podemos nunca hacer oposiciones á escuelas dotadas con una asignación de más de 1.000 pesetas.

Este artículo, como juzgaréis, amables lectores, coarta nuestros legítimos derechos y para muchos sería la triste limitación de sus estudios y esperanzas, pues con anterioridad á lo nuevamente legislado podríamos aspirar á más de la mencionada cantidad y ahora nos vemos limitados á no poder pasar de dicha asignación.

Ahora bien; como mucho de lo reglamen-

tado recientemente nos perjudica en sumo grado y para la mayoría sería ruinoso y contraproducente, es necesario introducir reformas de vital interés en obra tan trascendental. Para tal fin acudimos pidiendo, mejor dicho, exigiendo al Gobierno lo siguiente:

1.º Que de substituir las oposiciones para poder ascender, podamos elevarnos por éstas los que actualmente disfrutamos de 500 y 625 pesetas, á 1.500 como sueldo mínimo.

2.º Que se forme una nueva y proporcional escala para las categorías superiores.

3.º Que de existir el sueldo de 1.000 pesetas como mínimum, las escuelas de esta clase sean provistas por concurso, y

4.º Que todos los maestros que solo poseamos el título elemental tengamos opción á las oposiciones de las escuelas elevadas según el nuevo Reglamento á 1.100 pesetas.

Esto es, á mi ver, lo que debemos pedir dirigiendo todos nuestros esfuerzos á conseguirlo.

Señores Presidente y representantes de la Asociación Nacional y de la Liga de Maestros rurales: A todos acudo y á todos llamo en nombre de todos. Oídme: escuchadme:

Miles de maestros tenemos formadas dos grandes Confederaciones, íntimamente ligadas la una á la otra para defensa de nuestros intereses y confiadas á vuestro discreto y genuino cargo. Nuestra confianza en vosotros es grande. Nuestros derechos os los hemos entregado para que los custodieis. Es necesario conservarlos, y cuando por alguien amenacen ser hollados, avisadnos oportunamente y los defenderemos con tenacidad.

Es indispensable que en el próximo presupuesto de Instrucción pública se introduzcan mejoras de mucha importancia para que nuestra méritoria carrera no permanezca por más tiempo vulnerada con rayos de desdichas y de infortunios.

En vosotros esperamos, ¡oh vulpinos defensores! que á ser posible nuestra situación mejore vertiginosamente. Esperamos que vuestra ilustración y astucia nos lleve por senderos de alegría consiguiendo lauros por doquier. Si á todos necesitáis, llamadnos y acudiremos.

CIPRIANO PLAZA.

## DEFENDIENDO A LA CLASE

Como á pesar de ser tantos y tan variados los artículos que se han escrito en defensa del Magisterio, ninguno ha sido para levantarle de la postración en que yace, dignificarle, defenderle de los vejámenes y vituperios que casi á diario sufre, y si cabe, para ensalzarle, sino que siempre lo que se ha escrito ha sido para defender la

vil *materia*, que á nosotros no nos correspondía hacerlo, hoy tampoco me prestaría á la crítica de tantísimos compañeros que en tal sentido lo han hecho si la oportunidad no me exigiera recordar que debemos defender la *materia*, si, pero sin olvidar el *espíritu*, que importa tanto ó más que aquélla y ver si de una vez desterramos el nada halagüeño concepto que muchos todavía tienen del Magisterio y no consentir su torpe atrevimiento á la ignorancia como lo tuvo pasados días en que reunidos en tertulia varios amigos, después de hablar de mil cosas indiferentes se le ocurre á uno decir: «Ahora que casi el presupuesto nacional se va á consumir en el aumento de sueldos á los Maestros, que son ustedes los niños mimados del gobierno, ¿podría V. decirme qué es el Maestro y qué bien reporta á la sociedad?» Confieso, compañeros, que aunque la paciencia y serenidad son un deber y una cualidad en el Maestro, las perdí por unos momentos y á tan grosera pregunta respondí: «...el maestro es una llaga social y en él todo cabe hacer menos el bien. Los demás contertulios, apreciando la indiscreción cometida y mi justo arrebató, ejercieron de buenos comedores y amigablemente continuó la tertulia, momento oportuno que no quise dejar pasar para que, sin ser pedante, explicar qué es el Maestro, puesto que motivo sobrado tenía y la oportunidad se me brindaba.

Dije: existe un hombre heróico que es á la vez padre, mentor, hermano de la Caridad, misionero, médico, peregrino de la ciencia y tierno amigo en las horas de dolor: esta figura tan gigante, tan sublime, tan sagrada, tan santa, es el Maestro.

Parece imposible que fijemos tan poco la atención en una figura tan colosal, en una figura que debía aparecer siempre en primera línea en el gran cuadro de la humanidad.

El Maestro es padre porque nos guía cariñosamente por la senda del bien, separando en nuestro camino los abrojos que podrían lastimar nuestra débil y vacilante planta, y porque nos da la vida moral.

Es mentor porque nos conduce de la mano al alcázar de la ciencia, para iluminar nuestra mente, rasgando las densas nubes que la empañan.

Hermano de la Caridad, porque con abnegación admirable se olvida de sí mismo para atendernos, nos protege, nos alienta, nos consuela y nos ampara.

Misionero, porque constantemente nos predica los sublimes preceptos del Evangelio, abriéndonos los ojos á la verdad, purificando y saneando nuestras almas, perdonando nuestras culpas y regenerándonos por el bautismo del arrepentimiento.

Médico, porque nos cura las heridas del corazón y nos arranca las cataratas del entendimiento, porque nos fortalece y nos da eficaces remedios contra mil enfermedades peligrosas para el alma; y tierno amigo, porque lleno de solicitud sincera y franca procura suavizar nuestros pesares, mitigar nuestros dolores, dulcificar nuestras amarguras y secar nuestro llanto.

Nada más noble y elevado que la misión del

Maestro; si es joven, renuncia á su juventud para adquirir la gravedad que exige su alto cargo; si es padre renuncia frecuentemente á los puros goces del hogar para cuidar de sus hijos adoptivos, que son para él su gran familia.

Para el Maestro no hay más mundo que su Escuela y sus educandos; fuera de este terreno no le encontraréis, porque la Escuela es la órbita alrededor de la cual gira constantemente.

El Maestro sostiene una guerra sin tregua ni descanso, una guerra feroz contra la ignorancia, una guerra sorda y sin brillo contra las malas inclinaciones, los duros impulsos y á veces los malos sentimientos de sus educandos.

Si el Maestro sale triunfante en esta lid, para él no hay coronas, para él no hay gloria; sus generosos esfuerzos no inspiran la más leve gratitud, porque las familias, al recibir sus hijos ilustrados, creen que esto no se debe al Maestro, que esto lo ha hecho por sí sola la inteligencia del discípulo. ¡Sin comprender que en cada inteligencia infantil, encuentra el Maestro un erial, que él, labrador infatigable, convierte más tarde en florido vergel!...

El Maestro, por premio de sus desvelos, por recompensa á sus afanes, recibe ingratitud, nada más que ingratitud.

El joven, cuando brilla en un círculo de personas eminentes por la elegancia de su frase, corrección de estilo, encantos intelectuales, jamás dedica un recuerdo á su segundo padre, al que debe la vida del espíritu.

Un hombre de salón guarda más elogios para su sastre, á cierto constructor de coches, etc., que para el Maestro que le formó el corazón.

El profesorado es un martirio sin gloria, un heroísmo sin palma de vencimiento.

El día que se llegue á comprender el importantísimo papel que representa el Maestro, será respetado y estimado en lo que vale.

El Maestro empuja á las sociedades por las pendientes del progreso, es el eje de la civilización, representa la más augusta de las delegaciones: delegación de la familia, escudo invulnerable, salvaguardia de los pueblos.

El Maestro adquiere fuerzas atléticas para luchar contra el formidable enemigo llamado *error*, se convierte en titán para matar las malas pasiones de sus educandos; su misión es verdaderamente sacerdotal y sagrada.

A los ojos del pueblo, la escuela debe ser el tribunal donde se premia y castiga con la severa imparcialidad de la justicia; la cátedra de la verdad, santuario de la fe, fortaleza contra la ignorancia, templo de la luz del espíritu, trinchera que defiende la mansión santa y bendita que nadie debe profanar.

Sobre el Maestro ¡qué responsabilidad tan grande recae desde el momento que un padre le dice entregándole su hijo: deposito en usted mi confianza, entrego á usted mi hijo, que es el tesoro que más estimo; devuélvame V. con todas las perfecciones posibles; que su mejor adorno sea una esmerada educación.

¡Una buena educación! Medítese lo difícil que es hacer adquirir una buena educación.

¡Cuánta cordura, qué elevado criterio, qué

reflexión, qué elevación de alma, qué noble altivez, qué superioridad de espíritu, qué delicadeza, qué acierto, qué inspiración necesita para conseguirlo! Pues apesar de su dificultad, el Maestro á diario consigue que de las distintas Escuelas Nacionales salgan á millares discípulos cuyas inteligencias son floridos vergeles donde brotan corazones llenos de las más bellas ideas, chispas de genio, átomos de numen, corrientes de inspiración, raudales de ternura, ráfagas de sensibilidad y torrentes de bondad y abnegación.

En lo sucesivo, queridísimo contertulio ¿sabrás V. qué es el Maestro y qué bien reporta á la sociedad?

CARMELO CORTÉS CEPERO.

Interino.

Sres. D. Hernán de la Puerta  
y Vocales de la "Liga Nacional de Maestros rurales".

Muy señores míos: Conste lo primero que estoy convencido hasta la evidencia de los desvelos y sacrificios que todos ustedes se imponen en pro de la clase. No obstante, si les ruego que desoigan cuantas censuras les dirijan, é inviertan el tiempo que ocupan en defenderse de los ataques, en luchar por sí y representados; el mejor desprecio que pueden hacer de quienes les motejan injustamente, es callar.

Propongan á todas las asociaciones existentes bases para fusionarlas con La Liga en una *Asociación general de maestros españoles*, sin distinción de castas, que sea legítima y verdadera representación de las aspiraciones y derechos de todo el profesorado primario de España.

Díganme ustedes ¿qué resultados prácticos obtenemos con predicar una y mil veces la unión? Ninguno y sencillamente ninguno; porque quizá por un orgullo mal entendido, no nos dirigimos unos á otros proponiendo con todas las formalidades legales medios para que esa *unión* sea un hecho; porque somos intransigentes hasta el extremo, queremos gozar de independencia sin conocer que más dependemos cuanto más nos dividimos en una, dos y quince asociaciones, que cada cual pide á su antojo y para sus representados más próximos probablemente. ¿Qué es eso de Maestros rurales, de oposición, etc., etc.? ¿No pertenecemos á la misma clase de funcionarios? ¿Quiere evitarse que á una categoría superior ó inferior se la proteja y pida más que para otra?

Tengan representación en la Junta directiva Maestros de cada una de las categorías, y así, sin obstáculo alguno de importancia, podría funcionar *la asociación general* que propongo.

Cuanto se escriba y discurree que no tenga algo de práctico, que no vaya directamente al grano, es pasar lastimosamente el tiempo, que no otra cosa estamos haciendo; es distanciarnos cada vez más y laborar contra la enseñanza y contra nuestros propios intereses.

Contados son los días que no leo en la prensa ataques, censuras é indirectas de una asociación contra otra; y si los más directamente obligados á ello no ponen remedio, conoceremos en España tantas asociaciones como Maestros; llegaremos á una especie de revolución de clase que no nos entenderemos ni mereceremos ser atendidos.

Perdonen esta *lata* y queda á su disposición para cuanto pueda serles útil su afectísimo seguro servidor y compañero q. b. s. m.,

PEDRO DEL OLMO.

## SECCION OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GUADALAJARA

### CIRCULAR

Disponiendo las disposiciones vigentes que en toda escuela pública nacional de primera enseñanza diurna de niños de poblaciones menores de 10.000 habitantes se establezcan clases nocturnas de adultos, con sujeción al art. 2.º del Real decreto de 4 de Octubre de 1906, así como también las habrá en las Escuelas de asistencia mixta desempeñada por maestro, de conformidad con el expresado art. 2.º, sean estas escuelas de sueldo igual, mayor ó menor de 625 pesetas anuales, en la época y con la donación y enseñanza que determina el Real decreto de 4 de Octubre de 1906, Real orden de 28 del mismo mes y año, Real orden de 1.º de Enero de 1907 y demás disposiciones vigentes, y número de estas clases en cada año, en armonía con la circular de la Dirección general de 6 de Septiembre de 1911, encarezco de todos los señores maestros de esta provincia que comprende la presente orden-circular, que el día 2 del próximo venidero mes de Noviembre de este año estén al frente de sus escuelas, remitan á esta Junta de mi presidencia el correspondiente oficio de estar funcionando desde el día 2 del indicado mes, firmado por el Maestro, con el V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente de la Junta local y sello de la Corporación, ó en su defecto, por dos testigos, en unión del Maestro, haciendo constar en el oficio el número de alumnos matriculados, procurando esté en esta Junta el indicado oficio antes del 11 del precitado mes de Noviembre, toda vez que el 14, sin falta, del referido mes, se remitirán las altas y alteraciones á los respectivos habilitados á los efectos de su inclusión en nómina, y no deben dejar su remisión para después de este día, á no ser que quieran sufrir las consecuencias; y se encarece la lectura de todas las disposiciones vigentes arriba enumeradas y demás en vigor que dicen relación con esas clases nocturnas.

Los señores Alcaldes darán cuenta á los maestros de sus respectivos términos municipales, bajo su responsabilidad, sin excusa ni pretexto alguno, de la presente circular.

Guadalajara 25 de Octubre de 1911.—El Gobernador-Presidente, Pedro S. de Baranda.—El

Secretario en funciones, Paulino Saldaña y Alonso.

(B. O. 27 octubre).

## DE ASOCIACIONES

### Respuestas á varios compañeros

Gracias sinceras al compañero Sr. López, de Valdelagua, así como á otros, por las afectuosas frases que nos envían en sus escritos y cartas particulares.

Celebro que los comunicantes comprendan que en el poco tiempo que hace nació la *Liga de Maestros rurales*, ha obtenido muchas é importantes reformas; y que estas concesiones de los Sres. Jimeno y Altamira merecen la gratitud general de la clase (en particular de los miembros de las últimas categorías) hacia ambos Jefes nuestros.

Y si ello se ha logrado en tan corto período, no duden el Sr. López y los demás compañeros, que los triunfos serán más en número y mayores en importancia para lo sucesivo: porque la Directiva de dicha Sociedad ha hecho cuestión de honor el salir victoriosa en sus proyectos á favor de los desheredados de la clase primario-docente, entre cuyas víctimas se cuentan los miembros de la mencionada Junta.

También parece seguro (por ofertas múltiples de Canalejas) que en el próximo presupuesto del Estado se incluirá una partida respetable, para acrecentar el sueldo de buen número de Maestros lugareños, indicando la prensa (así política como profesional) que el Gobierno intenta zanjar radicalmente la cuestión de nuestros haberes en el plazo máximo de cuatro años, y quizá antes si no fuese la guerra con el moro.

Reflexionemos que no se ganó Zamora en una hora: seamos cuerdos y tengamos calma; que aunque paulatinamente, todo se logrará y poco á poco iremos lejos, máxime corriendo ahora vientos favorables para nosotros.

Las indicaciones que el Sr. López, así como los Sres. Elvira (de Alboreca), Castilforte (de Fresneda de la Sierra, Cuenca), de Miguel (de Aldeusando, Segovia) y otros nos han hecho, han sido noticiadas al Sr. Lapuerta, para ser estudiadas y atender aquellas que convenga en pro de la clase.

Enterado del reciente artículo *Sobre opiniones* del afluente y chispeante profesor andaluz Sr. de Benito, me parece oportuno y excelente su plan, referente á oposiciones restringidas, y le he comunicado también á dicho Presidente linguista.

Finalmente, volvemos á aconsejar á la clase: 1.º la unión; 2.º que ingresen en la Liga todos los compañeros de poblaciones menores de 10.000 almas; 3.º á los Presidentes de las Asociaciones de partido, que sin demora citen á sesión, en las que secundarán las Instrucciones del Sr. Hernán y las nuestras, remitiendo al primero copia de los acuerdos tomados, y 4.º que envíen á *El Magisterio Español* las cuotas cobradas á los nuevos

adheridos, y Lista de ellos al Presidente social.  
—ALEJO HERNANDO.

## Asociación de Maestros del partido de Brihuega

### SECCIÓN DE VALFERMOSO DE TAJUÑA

*Extracto de los acuerdos tomados en la reunión celebrada el día veintidós del actual:*

1.º Pedir al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública que, al confeccionar el presupuesto de su departamento para 1912, consigne en él la cantidad suficiente para que asciendan á 1000 pesetas, por lo menos todos los Maestros que hoy cobran 625, y para que puedan disfrutar este último sueldo todos los que perciben 500 y 550, hasta tanto que puedan ascender también á 1000.

2.º Que sin pérdida de tiempo se forme el Escalafón general de Maestros de las dos últimas categorías, ó sea el de los de 625 y 500 pesetas, y que desde primero de enero próximo el sueldo sea personal y no tenga nada que ver el asignado á la Escuela en que se preste servicios, sino que cada Maestro cobre el que le corresponda según la categoría que ocupe en el Escalafón. Así está dispuesto para los de categorías superiores, y no hay razón ni causa justa para que los de las categorías al principio mencionadas constituyan tal excepción.

3.º Que si no fuera posible conseguir en un solo presupuesto lo consignado en el acuerdo primero, una vez que se forme el Escalafón que se cita en el segundo, asciendan tantos Maestros de 500 pesetas á 625 como de estos últimos pasen á 1000, todo por riguroso turno de antigüedad en el Escalafón, y sin necesidad de solicitar el ascenso.

4.º Que para las Escuelas que se provean por concurso de entrada se haga un solo anuncio por los Rectorados, incluyendo en él todas las vacantes del Distrito que deban proveerse por este medio; pues siendo los Rectores quienes han de hacer las propuestas y expedir los nombramientos, debe abreviarse la tramitación, ahorrándose con tal modificación mucho trabajo los empleados de las Juntas provinciales, y gastos y molestias los concursantes.

5.º Conceder á D. Hernán de la Puerta un amplio voto de confianza, para que cuando lo crea conveniente, pacte la unión con las Sociedades ó Asociaciones que defiendan los intereses de la clase.

6.º Admitir como socios de la «Liga» á don Francisco Herrero Espinel, Maestro de Escamilla, D. Pedro Rojo, de Caspueñas, D. Florencio M. Navalpotro y D.ª Jenara Peinado, de Romancos; y

7.º Que se remitan al Sr. Presidente de la «Liga» las hojas de méritos de D.ª Concepción Horcajada y D. Florencio M. Navalpotro, Maestros de Valfermoso de Tajuña y Romancos respectivamente, autorizándole para que publique de dichos documentos los datos que crea pertinentes.

Valfermoso de Tajuña y Octubre 1911.—El Representante, *Manuel Ortega y Torres.*

### SECCIÓN DE HITA

En la villa de Hita á veintinueve de Octubre de mil novecientos once, reunidos los Maestros de la Sección 4.ª que al margen se expresan del partido de Brihuega (Guadalajara), para cambiar impresiones y tratar varios asuntos, acordaron:

1.º Felicitar calurosamente al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública por la casi completa derogación de las disposiciones del Real Decreto de 25 de Febrero del corriente año, en particular la disposición implacable que exigía la oposición para las mil pesetas y suprimía los traslados y ascensos en quinientas y seiscientas veinticinco pesetas, restableciendo al mismo tiempo la gratificación de adultos. Seríamos ingratos no llevar desde aquí la expresión de nuestros sentimientos de simpatía eterna y de eterno aprecio, á Jefe tan ilustre como es el Excmo. señor D. Amalio Gimeno, sin olvidar un agradecimiento eterno al Excmo. Sr. D. Alvaro Figueroa y Torres, que, con un empuje admirable y suma habilidad, supo llevar nuestros reducidos sueldos al Estado, y ha conseguido sacar del calvario por que atravesaba tan desgraciada clase.

2.º Pedir al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, que al redactar el Presupuesto del Estado, consigne la mayor cantidad posible para elevar el sueldo de mil pesetas, sin necesidad de vacante, al mayor número de compañeros.

3.º Que á los Auxiliares gratuitos se les consideren los servicios como interinos, al menos, como lo reconocía ya el artículo 22 del Reglamento de 15 de Abril de 1910.

4.º Que de los aprobados en las oposiciones, se forme una lista á fin de proveer las plazas vacantes sucesivamente en los individuos en ella comprendidos, sin necesidad de hacer nuevas oposiciones, como sucede en las de otros empleados del Estado, reconociendo ese mismo derecho para los que ya tuviesen oposiciones aprobadas.

5.º Que se conceda á la antigüedad los mismos derechos que á las oposiciones restringidas, optando, ó bien por pasar á desempeñar la plaza que obtuviere al solicitarla ó continuar en la que sirve al ser nombrado para otra.

6.º Que para los derechos de jubilación, viudedad y orfandad se rebaje el plazo de un quinquenio al de un bienio y perciban jubilación, viudedad y orfandad correspondiente á las mil pesetas de sueldo legal.

7.º Que se ruegue á los Excmos. Sres. don Alvaro de Figueroa y Torres y D. Manuel Brocas, para que aunando su poder como representantes de la Nación se apruebe la consignación en el Presupuesto del Estado de la mayor cantidad posible para elevar el sueldo de mil pesetas al mayor número de Maestros, apoyando en todo al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.

8.º Que se proponga á D.ª Visitación del Amo y Marco y á D. Andrés Herreros y Romero, Maestros de Hita, como meritorios y á D. José León Pajares, de Torre del Burgo, remitiendo al Sr. Presidente de la «Liga de Maestros rurales» hojas de servicios certificadas de los tres referidos Maestros, para que la Junta Directiva de la Liga pueda enaltecer el prestigio de la clase.

9.º Que los Maestros de esta Sección procuren apoyar á los periódicos profesionales LA ORIENTACIÓN, de esta provincia y el *Magisterio Español*, de Madrid.

10. Que se remita copia del acta al Sr. Presidente de la Liga de Maestros rurales, al representante del Distrito Madrid-Valencia, al señor Presidente de la Asociación del partido de Brihuega, al periódico LA ORIENTACIÓN y *Magisterio Español*, para que gestionen con la mayor actividad, en nuestro nombre, sobre los puntos expuestos en esta acta, y en particular, lo relativo al futuro Presupuesto para conseguir el triunfo de nuestros ideales.

Con lo que se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes, de que certifico.—Secretario, *Baldomero Martínez*.—El Presidente, *Andrés Herreros*.—Francisco Iruela, Rafael Muñoz, José León, Visitación del Amo.—Autorizaciones, José Antonio García, Concepción Dutil, Víctor Sanz y Baldomero Ramírez.

Hita 30 Octubre 1911.—*Andrés Herreros*.

#### ANUNCIOS DE VACANTES

### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

#### CONCURSOS DE ASCENSO Y TRASLADO DE OCTUBRE DE 1911

para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual

##### CONCURSO DE ASCENSO

*Escuelas de niñas con 625 pesetas*

OVIEDO.—Logrezana, Ayuntamiento de Carreño, Sames (Amieva) y Santa Eulalia (Cabranes).

LEON.—Corbillos de los Oteros y Herrerías (Vega de Valcarce).

*Escuelas mixtas con 625 pesetas, para Maestra*

OVIEDO.—Fornón-Carda, Ayuntamiento de Villaviciosa.

*Escuelas de niños con 625 pesetas*

OVIEDO.—Carbainos, Ayuntamiento de Gijón, Colombres (Ribadedeva), Naviego (Cangas de Tineo), San Martín (San Martín de Oscos) y Villaviciosa A. S.

LEON.—Valdebimbre, Valdespino de Somoza (Santiago Millas), Riego de la Vega y Veguilla de Orbigo (Villarejo).

*Escuelas mixtas con 625 pesetas, para Maestro*

OVIEDO.—Abres, Ayuntamiento de Ribadeo, Cienfuegos (Quirós), La Riera (Colunga), Muñoncimero (Lena), San Roque del Acebal (Llanes), Santianes (Tineo), Soto (Aller), Villacibrán San Pedro (Cangas de Tineo), Ventosa (Candamo) y Cezures (Tineo).

##### CONCURSO DE TRASLADO

*Escuelas de niñas con 625 pesetas*

OVIEDO.—Lamuño, Ayuntamiento de Lena, Agüeria (Oviedo), Breceña (Villaviciosa), El Campo (Caso) y Telleo (Cudillero).

LEON.—Paradaseca, Lucillo y Luyego.

*Escuelas mixtas con 625 pesetas, para Maestra*

OVIEDO.—Lendiglesia, Ayuntamiento de Boal.

*Escuelas de niños con 625 pesetas*

OVIEDO.—Corias, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, Cué (Llanes), Rañeces (Grado), Riera de Trubia (Oviedo) y Santiago (Sariego).

LEON.—Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, Páramo del Sil, Hospital de Orbigo y Santiago Millas.

*Escuelas mixtas con 625 pesetas, para Maestro*

OVIEDO.—Balduno, Ayuntamiento de Regueras, Car-

ballo y Civea (Cangas de Tineo), Cividiello (Parres), Murias (Candamo), Oviñana (Cudillero), Peu-Cirriño (Amieva), Selce Forniellas (Allande) y Viedes (Regueras).

*Escuelas de niñas con 500 pesetas*

OVIEDO.—Inclán, Ayuntamiento de Pravia.

*Escuelas de niños con 500 pesetas*

OVIEDO.—San Juan de Beleño, Ayuntamiento de Ponga, y Vega (Gijón).

*Escuela mixta con 550 pesetas, para Maestro*

OVIEDO.—El Fresno, Ayuntamiento de Gijón.

*Escuelas mixtas con 500 pesetas, para Maestra*

OVIEDO.—Asiego, Ayuntamiento de Cabrales, Busto (Villaviciosa), Carrio (Laviana), Gamonedo (Onís), Labra (Cangas de Onís), La Guía (Gijón), Lourido Trasadorda (San Tirso de Abros), Llorún (Valle Bajo Peñamellera), Nonide (Santa Eulalia de Oscos), Ouria (Taramundi), Revollada (Laviana), Robriguero (Valle Bajo Peñamellera), Santo Adriano, San Pedro de Ambás (Villaviciosa), Santurio (Gijón), San Roque del Prado (Cabrales), Sena-Peneda (Ibias), Sorribas (Piloña), Suares (Bimenes), Cerredo (Degaña), Tarna (Caso), Taladrid-Cisterna (Ibias), Veigas (Taramundi), Villaverde-Caserías (Amieva), Saceda (Castrillo de Cabrera), San Cristóbal Valdueza (Los Barrios de Salas), San Pedro de Paradela (Páramo del Sil), Compludo (Los Barrios de Salas), Anllarinos (Páramo del Sil), Villavieja (Priaranza), Jeres y Robledo de Sobrecastro (Puente Domingo Flórez), San Clemente Valdueza (San Esteban de Valdueza), Sorriba (Cistierna), Valdcré (Cremenés), Joara, San Martín de la Cueva y Riosequillo (Joara), Cillanueva (Ardón), Villabañé (Valdebimbre), Dragentes y Corrales (Corullón), Arnadelo (Oencia), Guimara (Peranzanes), Secarejo (Cimanes del Tejar), Chozas de Abajo y Ardonciño (Caezas de Abajo), Valdealiso (Gradefes), Cerezales (Vegas del Condado), Vega de los Arboles (Villasabariego), Veneros (Boñar), Felmín y Piedrafitra (Cármenes), Villaverde de la Cuerna (Valdefueros), Celadilla (Vegacervera), Villameriel (Quintana del Castillo), Foncebadón (Rabanal del Camino), Cuevas de Valderrey (Valderrey), Lago de Babia y Torre de Babia (Cabrillanes), Inicio (Campo de la Lomba), Valdeprado (Palacios del Sil), Villarín y Robledo (Riello), Huerga de Babia y San Emiliano (San Emiliano), La Utrera (Valdesamario) y Villadecanes.

*Escuelas mixtas con 500 pesetas, para Maestro*

OVIEDO.—Aramil, Ayuntamiento de Siero, Balmori (Llanes), Barañesa (Cudillero), Busimete (Villayón), Cabezón (Lena), Caces (Oviedo), Camarmena (Cabrales), Caranga (Proara), Cardo (Gozón), Casorvida (Lena), Cantorredondo (Mieres), Cezana (Miranda), Conforcos (Aller), Coballes (Caso), Coto Urria (Somiedo), Cuérigo (Aller), Fondodevega (Degana), Foyedo (Tineo), Gamonedo (Cangas de Onís), Gedrez Gillón (Cangas de Tineo), Godos (Oviedo), Herías (Lena), Las Campas (Castropol), La Marea (Piloña), Llamero (Candamo), Llanuces (Quirós), Merillés (Tineo), Miedes Ambres (Cangas de Tineo), Miño (Tineo), Mión (Vega de Ribadeo), Murciellos (Quirós), Montas (Grado), Nogueirón Pelón (Grandas de Salime), Orlé (Caso), Pajares del Puerto (Lena), Perlavia (Oviedo), Pesquerín (Piloña), Pivierda (Colunga), Riemena-Llamigo (Llanes), Río-Aller (Aller), Santa Ana de Maza (Piloña), Santa Eulalia de Vigil (Siero), San Miguel de Ucio (Rivadésella), Santullano (Salas), Sobrado (Tineo), Tacones (Gijón), Tamaza (Yermes-Tameza), Tuñón (Santo Adriano), Tuiza (Lena), Villategil (Cangas de Tineo), Villaverde (Allande), Santa Cruz de Montes y San Andrés de los Puentes (Alvares), Cobraña (Congosto), Forna y Losadilla (Encinedo), Anllares (Páramo del Sil), Valdefrancos (Pouferrada), San Lorenzo (San Esteban de Valdueza), Anciles (Riaño), Santa Marina de Veldeón (Posada de Valdeón), Las Muñecas (Renedo de Valdetuéjar), Utrero (Vegamián) Crémenes y Remolina (Crémenes), Castromudarra, Villapadierna y San Cipriano de Rueda (Cubillas de Rueda), Celada de Cea (Joara), Bustillo de Cea (Sahelices del Río), Sahelices del Poyuelo y Quintana del Monte (Valdepolo), Banecidas (Villamizar), Villalabney y Villamol (Villamol), Castroañe y Villacerán (Villaselán), Villalobar (Ardón), Castrovega (Matadeón de los Oteros), Zalamillas (Matanza), Valverde Enrique, Cadafranes (Corullón), Fresnedelo (Peranzanes), Sotelo (Trabadelo), Castro de Laballós (Vega de Valcarce), Azadón (Cimanes del Tejar), Cembranos (Chozas de Abajo),

Villanojar y Casasola (Gradefes), Espinosa de la Ribera y Tapia de la Ribera (Riaseco de Tapia).

Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia Valdoncina, Carbajal de la Legua (Sariegos), Villavente, Villafeliz de la Sobarriba (Valdefresno), Los Valdesogos (Vallaturiel), Canseco, Villanueva del Pontedo, Labandera (Cármenes), Brugos (La Robla) Camplongo, S. Martín de la Tercia, Pendilla, Millaró, Villamanín y Cubillas de Arbas (Rodiezmo), Barrio de Ambasaguas (Sta. Colomba Curueño), Valdorria (Valdepiélago), Brazuelo, Pradorrey (Brazuelo), Murias de Rechivaldo (Castrillo de Polvazares), Porquero (Magaz), Iruela, Pozos (Truchas), Brañuelas, Manzanol (Villagatón), Villamejil, Matalobos (Bustillo del Páramo), Folechares (Castrocalbón), Quintanilla de Flórez (Quintanilla y Congosto), Roperuelos, Valcabado (Roperuelos del Páramo), San Pedro Bercianos, Los Bacos (Murias de Paredes), Portilla de Luna (Los Barrios de Luna), Tejedo del Sil (Palacios del Sil), Amanza (Riello), Villarodrigo de Ordás (Sta. Marina de Ordás), Lago de Omega (Soto y Amio), Cirujales (Vegarienza), Robles de Laceana (Villablino), Cacabelos A.

(Gaceta 31 de octubre).

## NOTICIAS

**Ruego.**—Le hacemos á los Sres. Maestros que nos encargan impresos y otros objetos, se sirvan remitirnos el importe de los mismos en sellos de Correos al hacer el pedido, pues lo contrario nos causa trastornos por el anticipo de pequeñas cantidades, que á lo mejor se nos olvida sentar.

También encargamos que las hojas de servicios las manden reintegradas con un móvil, para que las puedan certificar en la Secretaría de la Junta.

**Disposiciones.**—Por real orden de 7 de octubre se ha dispuesto que los nombramientos de Auxiliares gratuitos de Normales se hagan por los Rectores.

—Por real orden de 5 del mismo mes se dispone que sean excluidos de las listas de aspirantes á interinidades los Maestros que teniendo lugar preferente no alcancen el nombramiento que pretenden.

—Conforme á la real orden de 18 de octubre, no pueden ser admitidos á oposiciones de Maestros de Sección de Graduadas los que carezcan de título Superior.

—Se han desestimado dos instancias de dispensa para seguir la carrera del Magisterio á dos Maestros imposibilitados: uno que padece de atrofia del brazo y antebrazo derecho y otro que necesita usar muletas para trasladarse de un punto á otro.

—Por real orden de 27 de agosto, publicada en la *Gaceta* de 20 de octubre, se ha dispuesto que los títulos profesionales se extiendan en vitelas de la mitad del tamaño de los actuales, ó sea del tamaño del papel sellado, y que los de Doctor se extiendan en vitelas del tamaño del papel sellado abierto, y todos en forma apaisada. Además, la orla de los mismos será muy sencilla. La reforma se implantará desde 1.º de enero próximo.

**Títulos.**—Han sido expedidos los profesionales de D. Francisco Dávila, D. Justo Berzosa, D. Francisco Martín y D. Pedro Peñuelas.

**Sr. Ministro:** A la maestra D.<sup>a</sup> Serafina Cervera Royo se le adeuda por el Ayuntamiento de Requena la suma de 5.775'36 pesetas y no vé medio de cobrarlas.

Este caso es una vergüenza en un país civilizado, que V. E. no debe tolerar subsista.

**Resolución.**—En virtud de instancia de D.<sup>a</sup> Laura Argelich, maestra de Mondéjar, conminada con la formación de expediente por abandono de destino y alumna de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, se ha declarado que los alumnos de tercer año de dicho centro están bajo la jurisdicción académica del Director de la misma Escuela.

**Material.**—No se ha recibido la consignación de material diurno del cuarto trimestre, ni la del segundo semestre de adultos en esta provincia, aun cuando se espera libre la Ordenación dentro de breves días.

**Pensión.**—La Junta Central de Derechos pasivos ha señalado la pensión de 373'32 pesetas á D.<sup>a</sup> Maria Arroyo Sanz, viuda del maestro que fué de Usanos D. Zoilo Pérez.

También se le ha concedido la devolución de los haberes que dejó devengados á su fallecimiento el maestro jubilado D. Juan Duque, á favor de sus herederos; é ignorándose su paradero, deben participarlo á la Junta provincial de Instrucción pública.

**Vacantes.**—Se ha remitido al Rectorado relación de las Escuelas vacantes que existen en esta provincia.

**Casa.**—El maestro de Hombrados D. Valentín Vázquez, se ha quejado á la Junta provincial, que por quien corresponde no se le facilita casa-habitación.

**Pagos.**—Ha quedado abierto el pago de la mensualidad de octubre, para los señores Maestros, en las cabezas de partido de Brihuega, Pastrana y Sacedón, y los que cobran en la capital, lo efectuarán en la Plaza de Moreno, número 5, principal.

También se ha abierto el pago de los demás partidos judiciales.

**Adultos.**—Se advierte á los señores Maestros que tengan clase de adultos, remitan el oficio comunicando su apertura, con el V.º B.º de la Alcaldía, antes del día 10, á la Junta provincial de Instrucción pública y traten de hacer efectivos sus haberes en el plazo de quince días, pues así lo disponen las leyes vigentes para la buena administración y evitarse perjuicios.

**Licencias.**—Ha solicitado licencia por enferma la maestra de Puebla de Beleña D.<sup>a</sup> Carmen Arroyo.

—También la ha solicitado para asuntos propios la maestra de Fuentenovilla D.<sup>a</sup> Faustina Fuentes.

De esta profesora se ha quejado la Alcaldía de que no se halla al frente de la Escuela.

**Suspense.**—Han quedado en suspense las convocatorias de los concursos de antigüedad y méritos de octubre, del Rectorado de Barcelona, de orden de la Dirección general.

**Cese.**—Ha cesado en el desempeño de la Escuela de Sigüenza D. José Orejuela, por haberse posesionado de la de Atanzón.

**Traslado.**—D. Joaquín Iglesias, maestro de la Escuela de Cifuentes, ha pasado á servir la de Sacedón, accediendo á lo que tenía solicitado, habiéndose nombrado para sustituirle y en virtud de oposición, á D. Juan José Reduello.

**Nombramiento.**—Han sido nombrados, maestro de la Escuela de Zorita de los Canes, D. Antonio Gálvez y D. Emilio Collado Serrado, de la de Buña.

**Permiso.**—Por el Rectorado le ha sido concedido permiso para dar lecciones particulares en horas que no sean de clase, al maestro de Atienza D. Isidro Almazán.

### CORRESPONDENCIA

Peñalva.—L. de L.—Remitidas hojas, que importan 0'30; envíelos en sellos de Correos.

Guijosa.—C. M.—Se le envían todos los números á ese pueblo; si no los recibe, no nos culpe á nosotros; ya se remitirá el recibo con el del próximo trimestre.

Checa.—V. J.—Remitidas hojas, importe 0,80, que puede enviar en sellos.

Peralejos.—M. M.—No hemos recibido la carta que indica. Se cambia dirección. Nombramiento está bien hecho, pero si quiere reclame. Su recibo está en Molina.

Torrebeña.—J. P.—Contestado por correo.

Alcolea.—R. L.—Idem.

Sotoca.—D. P.—Devueltas por Secretaría.

Horna.—T. C.—Se le devolverán por la misma.

Almiruete.—A. C.—Idem. Han llegado.

Huertahernando.—A. N.—Aparecen pagados en dicha fecha los recibos de 1.º y 2.º trimestres, no el 3.º; á no ser que así se sentara por error; usted lo verá. Se envían hojas.

Higes.—M. M.—Recibidas instancia y hoja.

Baños.—A. R.—Contestado por correo. Son 0'60 lo que importa el franqueo y móviles.

Embid.—C. S.—Se le devolverán.

Valsalobre.—A. P.—Ya la han mandado, según nos dicen.

Ujados.—F. A.—Remitido y cobrado lo que pide. Entregada carta.

Sigüenza.—J. H.—Contestada por correo.

Medranda.—B. U.—Hasta fin de año debe pagarle el Ayuntamiento. Desde 1.º de enero cobrará: abra la Escuela. Se le han remitido todos los números.

Torreçilla.—P. M.—Remitidas hojas; importan 0,60, que puede enviar en sellos.

Tordesilos.—E. S.—Remitidas hojas.

Rivarredonda.—T. M.—Recibidos sellos. Mande lo que guste y lo examinaremos.

Teroleja.—J. A.—Devuelta hoja por estar mal hecha.

Yela.—F. C.—Se remite lo que pide. Su deuda asciende á 5,20, que puede enviar en sellos. El Registro cuesta cuatro pesetas.

Rueda.—I. G.—Contestado por correo.

Checa.—M. C.—Se publicará.

Torremocha del Pinar.—I. A.—Remitidas hojas; mande 40 céntimos en sellos.

Pálmaces.—G. L.—Nos dicen que ya la habrá recibido

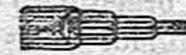
Setiles.—M. A.—No hemos recibido las hojas.

Guadalajara.—Imprenta de Antero Concha: 1911.

**LA AURORA.**—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

**¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?**

**VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCEREIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA**

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto).  
ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplanos, marcas acreditadas. (Relojes Juventa, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj chapadas en oro y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano é invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZADOS de varias clases, contruidos á mano con materiales de primera calidad.—PAÑUELOS de Manila y crespón bordados y lisos, buenos flecos, de ocasión verdad.—Ventas á plazos y al contado.—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas del Monte de Piedad.—Cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTABLECIMIENTO, NÚMERO 10. ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE.**

— = = = = **Á ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS** = = = =